

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST. 2020-00265

NOTIFICADO POR ESTADO No. 114 DEL 18 DE JULIO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la parte demandante no emitió pronunciamiento respecto de las excepciones formuladas por la parte demandada (archivo N° 28).

2.- En firme el auto dictado en la fecha, en el cuaderno de la demanda de reconvenición, retorne el expediente al despacho con el fin de continuar el trámite del caso.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a0fef9da797c71ee5fe81fe6bf902c278b62978b7f8a97ca9d78001e6980a9**

Documento generado en 15/07/2022 08:27:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>